



Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

32^a sesión plenaria

Viernes 15 de octubre de 2004, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Ping (Gabón)

Se abre la sesión a las 10.10 horas

Tema 8 del programa (continuación)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

Tercer informe de la Mesa (A/59/250/Add.2)

El Presidente (*habla en francés*): En el primer párrafo de su tercer informe, la Mesa recomienda a la Asamblea General que incluya en el programa del actual período de sesiones un tema adicional titulado: “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización de Estados del Caribe Oriental”, y que tal inclusión se haga en relación con el epígrafe I, a saber, asuntos de organización y administrativos y otros asuntos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide incluir este tema en el programa del actual período de sesiones en relación con el epígrafe I?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en francés*): La Mesa recomienda además que este tema se asigne a la Sexta Comisión.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide que este tema se asigne a la Sexta Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en francés*): Deseo informar a los miembros de que el tema titulado: “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización de Estados del Caribe Oriental” pasará a ser el tema 160 del programa del actual período de sesiones.

Se informará al Presidente de la Sexta Comisión de la decisión que acaba de adoptar la Asamblea General.

En el párrafo 2 del mismo documento, la Mesa decide recomendar a la Asamblea General que los temas del programa 21, “Los diamantes como factor en los conflictos”, y 24, “Prevención de conflictos armados”, se examinen por separado.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide examinar por separado los temas del programa 21, “Los diamantes como factor en los conflictos”, y 24, “Prevención de conflictos armados”?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en francés*): Deseo ahora señalar a la atención de los miembros el párrafo 3 del informe de la Mesa. En ese párrafo, la Mesa toma nota de la información de que los temas del programa 21, “Los diamantes como factor en los conflictos”, y 24, “Prevención de conflictos armados” se programarán por separado en una fecha posterior, que se anunciará próximamente.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Tema 15 del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea General procederá ahora a la elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para reemplazar a aquéllos cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2004.

Los cinco miembros no permanentes salientes son los siguientes: Angola, Chile, Alemania, el Pakistán y España. Esos cinco Estados no pueden ser reelegidos y, por consiguiente, sus nombres no deben figurar en las cédulas de votación.

Además de los cinco miembros permanentes, formarán parte del Consejo en 2005 los siguientes Estados: Argelia, Benin, el Brasil, Filipinas y Rumania. Por tanto, los nombres de esos Estados tampoco deben figurar en las cédulas de votación.

De los cinco miembros no permanentes que seguirán integrando el Consejo en 2005 tres son de África y Asia, uno es de Europa oriental y uno es de América Latina y el Caribe.

Por lo tanto, de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1991 A (XVIII) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1963, los cinco miembros no permanentes han de elegirse conforme a la siguiente distribución: dos de África y Asia, uno de América Latina y el Caribe y dos de Europa occidental y otros Estados. Esa distribución se tiene en cuenta en las cédulas de votación.

De acuerdo con la práctica establecida, se sobreentiende que, de los dos Estados de África y Asia que han de elegirse, uno habrá de ser de África y otro de Asia.

Me permito informar a la Asamblea de que aquellos candidatos, en número que no exceda el número de puestos que han de llenarse, que reciban la mayor cantidad de votos y que obtengan una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes serán declarados elegidos. En caso de empate en la votación para un puesto restante, se efectuará una votación limitada, en la que sólo serán incluidos los candidatos que hayan obtenido igual número de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General acepta ese procedimiento?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se efectuará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

El representante de Eritrea ha solicitado intervenir para plantear una cuestión de orden.

Sr. Baduri (Eritrea) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para retirar la candidatura del Estado de Eritrea a ser miembro del Consejo de Seguridad en favor de la República Unida de Tanzania. El Gobierno de Eritrea adopta esta decisión pese a la legitimidad de su candidatura basada en los criterios de la tradición consagrada del Grupo de Estados Africanos. Este desistimiento demuestra el sentido de responsabilidad de Eritrea y su preocupación por el espíritu de solidaridad africano. El Gobierno de Eritrea tiene la plena confianza de que Tanzania realizará la contribución de África a la eficacia del Consejo.

En esta ocasión, deseo agradecer profundamente a los países Miembros que han expresado su apoyo a la candidatura de Eritrea desde que ésta fuera anunciada, mediante nota verbal de 10 de febrero de 2004.

Deseo asimismo informar a la Asamblea de que Eritrea se reserva el derecho de presentar su candidatura durante la próxima elección para un puesto de miembro no permanente del Consejo de Seguridad para la subregión de África oriental.

Por último, solicito que esta declaración se refleje en las actas oficiales de la Asamblea General correspondientes a la reunión de esta mañana.

El Presidente (*habla en francés*): Con relación a las candidaturas, y teniendo en cuenta la declaración que acaba de formular el representante de Eritrea, los candidatos respaldados por sus respectivos grupos regionales son los siguientes. Para los dos puestos vacantes de los Estados de África y Asia hay dos candidatos aprobados: el Japón y la República Unida de Tanzania. Para el puesto vacante de los Estados de América Latina y el Caribe hay un solo candidato aprobado: la Argentina. Para los dos puestos vacantes de los Estados de Europa occidental y otros Estados hay dos candidatos aprobados: Dinamarca y Grecia.

De conformidad con el artículo 92 del reglamento, procederemos ahora a la elección por votación secreta.

Antes de iniciar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, en virtud del artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se está efectuando la votación.

Iniciaremos ahora el proceso de votación.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación identificadas con las letras "A", "B" y "C". Ruego a los representantes que utilicen solamente las cédulas de votación que se han distribuido.

Ruego a los representantes que escriban en las cédulas de votación identificadas con la letra "A", para los Estados de África y Asia, el nombre de los dos Estados por los que deseen votar; en las cédulas de votación identificadas con la letra "B", para los Estados de América Latina y el Caribe, el nombre del Estado por el que deseen votar; y en las cédulas de votación identificadas con la letra "C", para los Estados de Europa occidental y otros Estados, el nombre de los dos Estados por los que deseen votar.

Para cada región, toda cédula de votación que contenga más nombres que el número de puestos que se le han asignado será declarada nula. Los nombres de los Estados Miembros que figuren en una cédula de votación y no pertenezcan a la región correspondiente no se tendrán en cuenta.

Por invitación del Presidente, el Sr. Sahakov (Armenia), el Sr. Daté-Yao (Côte d'Ivoire), las Sras. Nieto (Ecuador) y McGrath (Irlanda) y el Sr. Al-Amri (Omán) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 10.35 horas y se reanuda las 11.40 horas.

El Presidente (*habla en francés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Grupo A – Estados de África y Asia</i>	
Cédulas depositadas:	189
Cédulas nulas:	0

Cédulas válidas:	189
Abstenciones:	0
Número de votantes:	189
Mayoría requerida de dos tercios:	126
Número de votos obtenidos:	
República Unida de Tanzania	186
Japón	184
Bhután	1

Grupo B – Estados de América Latina y el Caribe

Cédulas depositadas:	189
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	189
Abstenciones:	1
Número de votantes:	188
Mayoría requerida de dos tercios:	126
Número de votos obtenidos:	
Argentina	188

Grupo C – Estados de Europa Occidental y otros Estados

Cédulas depositadas	189
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	189
Abstenciones:	0
Número de votantes:	189
Mayoría requerida de dos tercios:	126
Número de votos obtenidos:	
Grecia	187
Dinamarca	181

Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, los siguientes Estados quedan elegidos miembros del Consejo de Seguridad por un período de dos años a partir del 1° de enero de 2005: la Argentina, Dinamarca, Grecia, el Japón y la República Unida de Tanzania.

El Presidente (*habla en francés*): Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo de Seguridad y doy las gracias a los escrutadores por su colaboración en esta elección.

Hemos concluido así el examen del subtema a) del tema 15 del programa.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.